

INFORMACIÓN IMPORTANTE SOBRE EL CALENDARIO DE VACACIONES SAD

- ✓ El calendario vacacional puede estar sujeto a modificaciones en función de la evolución de la situación sanitaria actual.
- ✓ El plazo para permutar periodos de vacaciones es del **7 de mayo de 2020 hasta el 22 de Mayo de 2020**.
- ✓ Las solicitudes de cambio de vacaciones deben ir firmadas por las dos personas interesadas y depositarlas en el buzón disponible en nuestras instalaciones en Calle Cádiz nº1 (utilizar el modelo oficial).
- ✓ Tanto el personal que desee solicitar otros periodos vacacionales fuera del estival (julio, agosto y septiembre), como el personal que desea solicitar excedencias, deberán realizarlo por escrito y depositarlo en el buzón disponible en las instalaciones de Comujesa (utilizar el modelo oficial).
- ✓ Tanto para la permuta como para la solicitud de vacaciones en otro periodo distinto del estival, se pondrán a disposición en esta Web los modelos oficiales.
- ✓ Se recuerda que las vacaciones serán de 30 días naturales, o la parte proporcional en caso de relación laboral inferior al año o en el caso de haber disfrutado algún periodo de excedencia dentro de 2020.
- ✓ Cualquier duda o consulta, puede realizarla en el siguiente mail: recepcion.sad@comujesa.es